

VVUSCA

PAZ Y BUENA VOLUNTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LOS
SOMATENES DE LA 5.ª REGIÓN

AÑO I :: NÚM. 6

SEPTIEMBRE - 1924

CARCELA DE
SOMIA PODIA
SOMIA PODIA



S. A. R. el Infante Don Jaime
Biblioteca Nacional de España

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA



Capital: 10.000.000 de Pesetas

Reservas: 3.200.000 de Pesetas

SUCURSALES

Alcañiz

Barbastro

Calatayud

Cariñena

Caspe

Daroca

Ejea de los Caballeros

Huesca

Jaca

Monzón

Sigüenza

Soria

Tarazona

Teruel

Tortosa

BANCA - BOLSA - CAMBIO



Departamento especial de cajas

fuertes de alquiler



CAJA DE AHORROS

GRANDES ALMACENES DEL PILAR

PRIMERA CASA EN TEJIDOS Y CONFECCIONES

ANGEL BLASCO

ALFONSO I, 17
FUENCLARA, 5-7-9

ZARAGOZA

SOMBRERERÍA DE VDA. DE LOZANO

GORRAS Y BOINAS

GRANDES EXISTENCIAS PRECIOS ECONÓMICOS

EFFECTOS MILITARES

Coso, núm. 27

ZARAGOZA

Depósito de aparatos de RADIOTELEFONÍA

Patéphonos y discos PATHÉ

Máquinas de fotografía y material para fotógrafos y aficionados.

Artículos de regalo - Platería - Bisutería

Artículos de recuerdo.

PIO HERNANDO

DON ALFONSO I, 27 y CONTAMINA, 29

TELÉFONO número 803

ZARAGOZA

FOTOGRAFÍA AUSTRIACA

RAMÓN URRUTIA

D. ALFONSO I, 38

(JUNTO A LA PLAZA DEL PILAR)

ZARAGOZA

LA PUERTA Y MATUTE

Coso, 26, 28 y 30. - ZARAGOZA

ALMACENES DE TEJIDOS POR MAYOR Y MENOR

Pañería - Forrería - Panas

Astracanes - Gamuzas

Gabardinas - Driles

G O M E Z Y S A N C H O

ALMACÉN DE
TEJIDOS AL
POR MAYOR

Manifestación, 78-79-80. - Zaragoza

Armería de PEDRO AGUIRREGOMOZCORTA

Artículos para somatenistas

Calle de Cerdán, núm. 11 - ZARAGOZA

CAMI SERÍA CORBATERÍA
GÉNEROS DE PUNTO

Casa Riera

D. Jaime I, núm. 8

ZARAGOZA

Almacenes FERRER BERGUA

Interesa a V. hacer sus compras en esta Casa

MANIFESTACIÓN, 40 al 46
TELÉFONO 961

ZARAGOZA

FABRICA DE JOYERÍA - PLATERÍA - GRABADO

MEDALLAS RELIGIOSAS Y CONMEMORATIVAS E INSIGNIAS PARA SPORTS

FACI HERMANOS

FÁBRICA: Goya, 12 :: SUCURSAL: Alfonso I, 16
ZARAGOZA

M. NAVARRO MARÍN

ZARAGOZA

🌀🌀🌀🌀🌀

EL TOISÓN

NOVEDADES PARA SEÑORAS

EN SEDERÍA Y LANERÍA. / /

TODA CLASE DE TEJIDOS DEL

PAÍS Y EXTRANJEROS. / /

TELÉFONO 11-45

ALFONSO I, 20 ZARAGOZA

FARMACIA NUEVA

DE

RAMÓN PUIG MAS

AZOQUE, 7 - Teléfono 129 - COSO. 6
ZARAGOZA

EL BUEN TONO

CAMISERÍA Y CORBATERÍA

Cuellos y puños

Géneros de punto

Pañuelos de hilo y seda

Guantería

PRUDENCIO MARTÍN

Gran surtido en géneros para
la confección de camisas

ESPECIALIDAD EN EQUIPOS PARA NOVIO

BASTONES Y PARAGUAS

ARTÍCULOS DE PIEL

PERFUMERÍA - BISUTERÍA

TIRANIES Y LIGAS

ARTÍCULOS PARA VIAJE

COSO, 46

(Esquina al Arco de S. Roque)

TELÉFONO 17-20

ZARAGOZA

ALMACÉN DE PAÑOS
Altas fantasías para señora y caballero
JUAN SOTERAS
Manifestación, 47 y 49 ZARAGOZA Teléfono 16-76

DR. MUNDI
MÉDICO DENTISTA

ENFERMEDADES DE LA BOCA
DENTADURAS ARTIFICIALES
APARATOS FIJOS

RAYOS X

JOSO, 8, ENTL.º (FRENTE A LA AUDIENCIA)
TELÉFONO 1132
ZARAGOZA

Viuda de **JOSÉ ALFONSO**
Almacenes de Ferretería, Bateria de Cocina y Drogas
Coso, 5. - ZARAGOZA
Sucursales en Calatayud y Tudela.

CARBONES
Minerales y vegetales

SERVICIO RÁPIDO
A DOMICILIO

Corella e Hijo

D. JAIME I, 45
TELÉFONO 646
ZARAGOZA

Paquetería y
Géneros de punto

Marraco y Bermejo

Manifestación, 40
ZARAGOZA

FERRETERÍA PERFUMERÍA
DROGAS COLORES

LUIS BATALLA
Coso, 93 ZARAGOZA

CONFITERÍA Y PASTELERÍA
DE

ANDRÉS TOMÁS
Calle del Pilar, 6 y 8 ZARAGOZA

RELOJERÍA Y ÓPTICA
MIGUEL NUVALA
Casa fundada el año 1899

Gran variedad en relojes - pulseras y reguladores de todas clases. - Rentes. - Gemelos. - Termómetros. Cadenas. - Medallas. - Cillares y objetos para regalo. Juguetes científicos. - Taller para reparaciones.

Precio fijo

D. JAIME I, 42 TELÉFONO 769
ZARAGOZA

LA NUEVA YORK
Esta relojería sirve las composuras con rapidez y garantía
RELOJES DE LAS PRINCIPALES MARCAS
COSO, 132 - ZARAGOZA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS DE LA TORRE NUEVA
Haced vuestras compras en estos Almacenes, que son los que venden más barato.
Torrenueva, 39 y Carrica, 2

HULES - LINOLEUMS - CEPILLOS
ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA

TELESFORO GARCÍA
ALFONSO I, 40.—ZARAGOZA

PASTELERÍA y RESTAURANT

ANTIGUA **CASA LAC**

FUNDADA EN 1825

Especialidad en servicios de banquetes
Lunchs. - Tes - Helados

MÁRTIRES, 18 TELÉFONO 130
ZARAGOZA

HIJOS DE PRÓSPERO MINVIELLE

ALTAS NOVEDADES
- PARA SEÑORA -

COSO, 7 ZARAGOZA

ALMACÉN DE COLONIALES
y FÁBRICA DE CHOCOLATES

Giménez y Comp.^a S. en C.

(Nombre registrado)

Gran surtido en Comestibles.
Especialidad en Cafés tostados.

Agentes del **Banco Hipotecario de España**
PRESTAMOS

sobre fincas rústicas y urbanas, plazo
de 5 a 50 años. Compra-venta y admi-
nistración de fincas.

Depositarios de **Industrial Babel y Nervión**
de Madrid, para la venta de petróleo
marca **EL CLAVILEÑO**.

D. JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA
TELÉFONOS 112 - 385 y 611

SUCURSALES:

Azoque, 24 - 26 - 28 y 30
Manifestación, 14 Pignatelli, 1

Con la carabina **TIGRE** en las manos...



EL VALOR SE AGIGANTA:

Por el número de sus disparos (12)

Por lo perfecto de su funcionamiento

Por la precisión y eficacia de sus balas

Por su fácil y cómodo manejo

Por los materiales de que está hecha y

Por sus temples y ajustes.

Siendo tan buena como la mejor extranjera,
CUESTA MENOS DE LA MITAD

La casa constructora, fundada en el año 1849, **GARANTIZA** la veracidad de estas cualidades.

DE VENTA EN PRINCIPALES ARMERÍAS
GRANDES DESCUENTOS AL POR MAYOR

Enviarnos catálogo a quien solicite, mencionando este Boletín

FABRICANTES: **GÁRATE, ANITÚA Y C.^a**
EIBAR (Guipúzcoa)

HOTEL ORIENTE

Agua corriente en todas las habitaciones.

Autos de la Casa en la estación.

Pensión desde. DOCE ptas.



Coso, 11 y 13

ZARAGOZA

CALZADOS MELÉNDEZ

COSO, 44 (Arco de San Roque)

ZARAGOZA

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS Y CRÉDITO

Capital: Pesetas 5.000.000

ZARAGOZA

BANCA

CAJA DE AHORROS

SEGUROS

Sastrería de **RICARDO IGLESIAS**

Manifestación, 65-67

ZARAGOZA

INDUSTRIAS GRÁFICAS

ALFREDO URIARTE



PL.º DEL PILAR, 12 (RETIRO)

TELÉFONO núm 937

ZARAGOZA

PAZ Y BUENA VOLUNTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.^a REGIÓN

Año I

Zaragoza, Septiembre, 1924

Núm. 6

17 septiembre 1923

17 septiembre 1924

¡UN AÑO! Espacio de tiempo corto o largo según lo que para su medida se escoja como medio de comparación.

Para la vida de una nación un año no es nada y, sin embargo, para la de nuestra querida Patria un año ha sido mucho. Ha sido la piedra fundamental de la regeneración de España, descansando sobre cuatro firmes apoyos: MORALIDAD, JUSTICIA, ORDEN Y PAZ.

Los dos primeros lo han constituido trabajando mancomunadamente, por ambos, el Directorio Militar y los Delegados gubernativos; de los otros dos se hizo cargo el Gran Somatén Español, cuyo aniversario de creación celebran hoy con alborozo todos los hombres honrados y de bien.

¡Llor al ilustre Marqués de Estella, que concibió su existencia y al Monarca, que refrendó con su firma tan histórico decreto!

En ese pequeño lapso de tiempo se ha hecho una labor a la que no cabe dedicar adjetivos, pues son tan elocuentes las cifras siguientes que ellas bastan para dar idea de la importancia y arraigo del Somatén.

En UN AÑO cuenta en sus filas con 175.000 hombres agrupa-

dos bajo un mismo y hermoso al par que patriótico ideal; se acerca a la cifra (calculada más por defecto que por exceso) de 2.000 el número de servicios realizados por los Somatenes en toda España y puede calcularse, sin gran temor a error, en 3.000 el número de los que actualmente ingresan mensualmente en la Institución, en las diversas Regiones.

No es necesario aportar comentario alguno después de lo expuesto; siguiendo su actual curso, en un lustro seguramente, quedarán unidos por el común lazo de amor a la Patria y a la Paz todos los hombres honrados, sanos de corazón y amantes del orden que se precien de llamarse españoles.

En este día en que se cumple el primer aniversario de la creación del Somatén el BOLETÍN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.^a REGIÓN envía con estos renglones la inquebrantable y unánime adhesión de todos (desde el Excmo. Sr. Comandante General y Comisión Organizadora hasta el último somatenista ingresado), a la madre Patria, a los ideales de Paz-Justicia y Orden, a las Instituciones y Autoridades que rigen la vida de la Nación y finalmente al Presidente del Directorio, ilustre creador del GRAN SOMATÉN ESPAÑOL, ansiando que la misión de éste sea valla infranqueable a la actuación de los elementos antipatrióticos que traten de desviar de los cauces de bienestar y progreso la vida de la idolatrada Patria.

Para ello los gobernantes no escatiman cuantas facilidades sean precisas y tantas más serán dadas cuanto mayor sea el entusiasmo y el número de los que se honren ingresando y actuando con fe en esta Institución que tiene tan elevados ideales y en cuyo programa y sobre los lemas regionales de Paz-Siempre Paz y Buena Voluntad campea uno que sin figurar en sus escudos ni leyendas está grabado en todos los corazones y es el de ¡VIVA ESPAÑA CON JUSTICIA, PAZ Y PROGRESO!



DISPOSICIONES OFICIALES



DE CARACTER GENERAL

R. D. PRO-PRESTIGIO DEL SOMATÉN

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Exposición

Señor: El espíritu y la letra del R. D. de 19 de septiembre último, que creó el Somatén en las provincias españolas y en las ciudades de soberanía del Norte de Africa, tendió a rodearle del prestigio indispensable a su alta función ciudadana que voluntariamente se consagra, y para sostenerle y hacerle efectivo, se hace preciso señalar la protección y defensa que las autoridades de todos órdenes han de prestar a cuantos en las filas de la Institución figuran, y no sólo en lo que toca a los actos propios de su peculiar servicio, sino cuando fuera de ellos, precisamente por su condición, sean objeto de coacciones, amenazas y persecuciones.

Para evitar ese posible mal y llegar a la apuntada finalidad en favor del prestigio del Somatén, el que suscribe tiene el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de Real Decreto.

Madrid, 8 de septiembre de 1924.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—ANTONIO MAGAZ Y PERS

Real Decreto

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º—Tan pronto como las autoridades militares o gubernativas que ejerzan jurisdicción o mando, tengan noticias de la realización de hechos que signifiquen persecución, amenaza o coacción a cualquier miembro del Somatén y haya indicios de que tales hechos tengan su origen precisamente en la circunstancia de formar los ofendidos o perjudicados parte de aquella Institución, se dispondrá que por un jefe u oficial del Ejército se practique una sumaria información, que se someterá a la autoridad gubernativa, la cual, si el resultado de las diligencias lo aconseja, hará uso de las facultades que la ley de Orden público otorga en lo que toca a compeler a mudar de residencia a las personas que aparezcan autores de los repetidos hechos. Todo ello sin perjuicio de la acción judicial que pueda corresponder.

Art. 2.º El Somatén se considerará incluído entre las Instituciones a que se refiere el artículo 3.º de la ley de 23 de marzo de 1906, y, en su consecuencia, de las causas instruídas por los hechos que el mismo menciona, conocerán los Tribunales del fuero de Guerra, conforme al artículo 5.º de la citada ley.

Art. 3.º Los individuos que formen parte del Somatén tendrán la consideración de agentes de la autoridad a los efectos del artículo 270 del Código Penal, siempre que los hechos tuvieran relación con la permanencia de aquéllos en la Institución o con los deberes que ella les impone, aun cuando los ofendidos no se encontraren de momento prestando su peculiar cometido.

Dado en Palacio a ocho de septiembre de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El Presidente interino del Directorio Militar, ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Ley de 23 de marzo de 1906

(Estableciendo penalidad para los autores de delitos contra la Patria y el Ejército.)

Artículo 3.º Los que de palabra o por escrito, por medio de la imprenta-grabado u otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas o alusiones, injurien u ofendan clara o encubiertamente al Ejército o a la Armada, o a instituciones, armas, clases o Cuerpos determinados del mismo, serán castigados con la pena de prisión correccional. Y con la de arresto mayor en sus grados medio y máximo, a prisión correccional en su grado mínimo, los que de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado u otro medio de publicación, instigaren directamente a la insubordinación en institutos armados o a apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan o estén llamadas a servir en las fuerzas nacionales de tierra o de mar.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios de Derecho conocerán de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos a que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 4.º de esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al Ejército de mar o tierra y no incurran, por el acto ejecutado, en delito militar. *De las causas a que se refiere el art. 3.º, conocerán los tribunales del fuero de Guerra y Marina.*

Cuando se cometieran al mismo tiempo dos o más delitos previstos en esta ley, pero sujetos a distintas jurisdicciones, cada una de éstas conocerá del que le sea respectivo.

El párrafo primero del caso 7.º del art. 7.º del Código de Justicia Militar, y el número 10 del art. 7.º de la Ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, quedan modificados en la siguiente forma:

Art. 7.º Por razón del delito, la jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquier persona se instruyan...

Séptimo. Los de atentado o desacato a las autoridades militares, los de injuria y calumnia a éstas y a las corporaciones o colectividades del Ejército, cualquiera que sea el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, siempre que dicho delito se refiera a ejercicio de destino o mando militar, tienda a menoscabar su prestigio o a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados y los de instigación a apartarse de sus deberes militares a quienes sirven o estén llamados a servir en aquella institución».

La Ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, queda modificada en análogo sentido en todo lo que se refiere a corporaciones o colectividades de la Armada.

Art. 270 del Código Penal: «Se impondrá también la pena de arresto mayor, a los que injuriaren, insultaren o amenazaren, de hecho o de palabra, a los funcionarios públicos o a los agentes de la autoridad, en su presencia o en escrito que se les dirigiere.»

R. O. C. sobre destinos

El artículo 6.º de la R. O. C. de 9 de agosto (D. O. núm. 177), se rectifica en la forma siguiente:

1.º El personal de Jefes y Oficiales que han de desempeñar los cargos de Somatenes de España, formará plantilla independiente.

2.º Dicha plantilla estará constituida en cada Región por el personal de Jefes y Capitanes del Arma de Infantería, que figura en el estado que se acompaña.

3.º El exceso del personal existente en el Somatén de la 4.ª Región (Cataluña), será considerado a extinguir, cubriendo las primeras vacantes que en el mismo se produzcan, proponiéndose una vez acoplados los Capitanes sobrantes, para las vacantes de dicho empleo, a los de la escala de reserva hasta la nivelación de los cinco que en plantilla se les señala.

4.º La solicitud de los destinos a Somatenes, será por instancia dirigida directamente a los Capitanes Generales de la Región respectiva, acompañada de hoja de servicios y hechos de los interesados e informe personal y reservado del jefe principal de quien dependan, anunciándose en el *Diario Oficial* las vacantes a los fines de concurso, el que se efectuará con arreglo a las normas establecidas en el R. D. de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244) y disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

5.º Los Jefes y Oficiales destinados a Somatenes, quedarán obligados a servirlo durante dos años, que marca el R. D. de 21 de mayo citado, pudiendo ser baja a propuesta del Capitán General de quien dependan, en la que se especificquen las causas o motivos que aconsejen la baja para resolver en cada caso por este Ministerio lo que proceda.

6.º Los Comandantes Generales darán cuenta de las vacantes que se produzcan en el personal de Somatenes a sus órdenes, a los Capitanes Generales respectivos y éstos las transmitirán al Ministerio, para el anuncio del concurso en el *Diario Oficial*.

7.º Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 9.º de la vigente ley de Presupuestos, los destinos de Somatenes que se fijan en la plantilla del artículo 2.º serán compensados con la supresión de los de plantilla que a continuación se indican, sin perjuicio de que por conveniencias del servicio se efectúen, cuando así se disponga, nuevas pagaciones entre los destinos que se suprimen y otros que resulten vacantes.

(Sigue la relación de destinos que se suprimen en los Regimientos y Batallones de Reserva y Batallones Caja).

8.º El personal de Jefes y Capitanes destinados a Somatenes, quedará afecto para el percibo de haberes a las Pagadurías Militares de las respectivas Regiones, para lo cual serán comunicadas al Jefe de las mismas, las Reales Ordenes que dispongan su alta y baja si no se publicaran en el *Diario Oficial* y considerándose como una clase a los efectos de la revista de Comisario, remitirá mensualmente a dichas Pagadurías el Comandante General de Somatenes de cada Región, relación nominal autorizada por el más caracterizado de los que en ella figuren y con el V.º B.º de dicho Comandante General, en la que se detallen todos los devengos en metálico que a cada uno correspondan, con cita de la fecha de la disposición que los conceda.—12 septiembre 1924.—El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUÁN.

Plantilla que se cita:

- 1.ª Región: 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 5 Comandantes, 7 Capitanes (E. A.)
y 7 Capitanes (E. R.)
- 2.ª » 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 5 Comandantes, 7 Capitanes (E. A.)
y 7 Capitanes (E. R.)
- 3.ª » 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 4 Comandantes, 7 Capitanes (E. A.)
y 7 Capitanes (E. R.)
- 4.ª » 1 Coronel, 2 Tenientes Coroneles, 5 Comandantes, 5 Capitanes (E. A.)
y 5 Capitanes (E. R.)
- 5.ª » 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 6 Comandantes, 8 Capitanes (E. A.)
y 7 Capitanes (E. R.)

- 6.^a Región 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 7 Comandantes, 6 Capitanes (E. A.)
y 5 Capitanes (E. R.)
- 7.^a » 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 5 Comandantes, 8 Capitanes (E. A.)
y 8 Capitanes (E. R.)
- 8.^a » 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 5 Comandantes, 8 Capitanes (E. A.)
y 7 Capitanes (E. R.)
- Baleares: 1 Coronel, 1 Comandante, 2 Capitanes (E. A.) y 1 Capitán (E. R.)
- Canarias: 1 Coronel, 1 Comandante, 4 Capitanes (E. A.) y 4 Capitanes (E. R.)
- Total: 10 Coroneles, 9 Tenientes Coroneles, 44 Comandantes, 62 Capitanes (E. A.)
y 58 Capitanes (E. R.)

R. O. C. de 28 de agosto
de 1924 sobre armamento

Se resuelve que el armamento y las municiones que se vendan a los individuos alistados en el Gran Somatén Español por los Parques de Artillería, lo sean a los precios siguientes:

Fusiles Remington:

Nuevo, 25 pesetas. — Usado, 15 pesetas.

Recortado (sobrepeso que se carga a los anteriores por la operación de recortarlos), 10 pesetas.

Mosqueton Remington:

Nuevo, 15 pesetas. — Usado, 10 pesetas.

Municiones:

Cartuchos Remington (millar) 80 pesetas.



CIRCULAR núm. 19

Para conocimiento de todos los individuos incriptos en el Somatén de la Región, se transcribe a continuación copia de la orden circulada a las fuerzas de la Guardia Civil y dada con fecha 1.º del corriente, por el señor Coronel Subinspector del Tercio. Dice así:

Orden del Tercio, de' día 1.º de
septiembre de 1924, en Zaragoza

Por diversos conductos he tenido conocimiento de algunos incidentes que han surgido entre la fuerza del Cuerpo y los Somatenes de diferentes localidades, los que por nuestra parte es necesario evitar vuelvan a repetirse.

Creada esta Institución nacional por disposición del Gobierno, basada en el

Jerez y Coñac PEDRO DOMEQ

arraigo y prestigio de este organismo de tradición secular en otras provincias del reino, no puede despertar recelos ni suspicacias su formación y mucho menos a nuestro Instituto; pues ni ella ha de invadir nuestro campo de acción, ni sus facultades han de mermar las nuestras; antes bien, ha de ser un eficaz colaborador, cuando se crea necesario reclamar su auxilio.

Tiene por objeto, según especifica el artículo 1.º del Reglamento por que se rige, cuya lectura a todos recomiendo, asegurar y conservar la tranquilidad del país, hacer respetar las leyes y las autoridades y perseguir los ladrones y malhechores.

Está constituida por hombres honrados y de buena voluntad, que en días de peligro para la Patria han de formar un sólido baluarte para la conservación del orden público, y así hemos de mirar con simpatía su rápido desarrollo.

En cuanto a su actuación, está claramente definida en su citado reglamento; sólo toma el carácter de fuerza armada cuando se declara el estado de guerra y la autoridad militar de la Región así lo exprese en sus bandos; se consideran como agentes de la autoridad, cuando sean requeridos sus servicios por las autoridades y toman por sí tal carácter, sin previo requerimiento, en la persecución y captura de los malhechores (art. 2.º), que en todo caso deberán entregar a la autoridad o fuerza pública más inmediata, como la Guardia Civil (art. 42).

Fuera de estos casos, sólo son y deben ser considerados como otro ciudadano cualquiera, sin que en las infracciones, delitos o faltas que cometan tengan fuero especial alguno, por lo que deben ser denunciados y detenidos, si procede, poniéndolos a disposición de la autoridad competente.

Solamente se ha de tener muy presente que los que pertenezcan al Somatén armado, pueden llevar para su seguridad personal, en todo tiempo, dentro de la provincia, el arma para que estén autorizados debidamente, cuya arma sólo puede serles recogida cuando hagan mal uso de ella o infrinjan la Ley de caza (art. 67).

Observando estos preceptos generales y ateniéndose a la exacta observancia del reglamento en cada caso particular, se evitarán rozamientos desagradables, debiendo los Comandantes de los puestos elevar las quejas oportunas por conducto reglamentario, si observasen que algunos individuos de la repetida asociación, con menoscabo de su prestigio, se entrometiesen en asuntos extraños a su Institución con perjuicio de los particulares o vecindario en general, sin olvidar que el que algún individuo abuse de sus derechos o prerrogativas como tal somatén, no ha de ser causa de menosprecio o descrédito de la asociación en general, digna del mayor respeto y consideración.

Lo que se hace saber en la orden de este día, para general conocimiento y cumplimiento.—El Coronel Subinspector, RUFO MARTÍN Y RIVERA.

CIRCULAR núm. 20

D. O. núm. 202

Por R. O. de 30 de agosto del actual año ha sido destinado como segundo Jefe de esta Comandancia el Coronel D. José Valdivia Sisay que desempeñaba el cargo de Sargento Mayor de la plaza de Zaragoza, cesando por consiguiente en dicho cometido el Coronel de la Zona de dicha capital, D. Celestino Rey, que actualmente lo ejecía.

CIRCULAR núm. 21

Boletín

Se encarece a los señores auxiliares extremen su celo en el cumplimiento de lo dispuesto respecto a la remisión de los Boletines sobrantes de los publicados hasta

la fecha y que no hayan sido entregados a suscriptores, con el fin de disponer de un pequeño depósito para atender a la demanda de venta de números atrasados, así como el envío conjuntamente con la nota mensual de pedido de ejemplares de relaciones con los nombres de los que hayan sido durante el mes anterior altas y bajas como suscriptores del Boletín.

A causa de encontrarse agotados los números del Boletín de los meses de abril, junio, julio y agosto, se previene a dichos señores auxiliares y somatenes en general, que las suscripciones que se hagan a partir de esta fecha, lo serán solamente por el último trimestre del presente año, o sea por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

CIRCULAR núm. 22

Destinos

Por R. O. C. de 13 del actual, son destinados al servicio de Somatenes de esta Región, los Jefes y Oficiales que a continuación se expresan:

Teniente Coronel: D. Federico Roncal Menacho, de la Caja de Huesca, 68.

Comandantes:

D. Alejandro Calzada Rexach, de la Caja de Calatayud, 67.

D. Pedro Blesa Belio, de la de Lorca, 49.

D. Rafael Montiel Zamora, del Regt.^o Reserva de Teruel, 43

D. Raul Salamero Ortiz, de la Reserva de Castellón, 51.

D. Manuel Chausa Maré, de la de Guadalajara, 73.

D. Luis Basarán del Aguila, del Regt.^o de Soria, 42.

Capitanes:

D. Salvador Pérez Santa Coloma, de la Caja de Zaragoza, 66.

D. Luis Torres Martínez, del Regimiento Infante, núm. 5.

D. José de la Vega Montenegro, de la Caja de Huesca, 68.

D. Luis Senra Calvo, disponible en la quinta Región y delegado gubernativo de Cariñena.

También por R. O. C. de 17 del presente mes, han sido destinados los Capitanes (E. R.) que se mencionan:

D. Ladislao Fernández Guinea.—D. Rafael Bautista González.—D. Estevan Merino Revuelta.—D. Ildefonso de la Torre.—D. Julián Hermosilla.—D. Francisco Rubio.—D. Angel Monterde.

Se ha publicado un Album, preciosamente editado en papel couché por la acreditada Casa Uriarte, en el que su autor, el Comandante Márquez, reseña detallada, gráfica y documentalmentel la hermosa fiesta de bendición y entrega de bandera del Somatén Local de Zaragoza.

Con primorosos y abundantes fotograbados y dos láminas a todo color, reproducción exacta de la bandera, constituye este álbum un recuerdo de tan transcendental acto, digno de ser adquirido por todos los amantes de la Institución.

Precio del ejemplar, 3 pesetas

Los pedidos al autor, Comandancia General de la 5.^a Región, o a Industrias Gráficas Uriarte, Plaza del Pilar, 12.—Zaragoza



EL SOMATEN REGIONAL



SERVICIOS PRESTADOS

ZARAGOZA.—Los somatenes D. José M^a Roc y D. Tomás Monterde, condujeron al Hospital a la joven Felisa Casas, que había sido herida por su novio, dando cuenta del hecho a las autoridades.

—El somatén D. Bonifacio García condujo y presentó en la Comisaría a Domingo Yasó y Pedro Ibáñez, por reñir y escandalizar en el barrio de Venecia.

—En una riña habida en la calle de Sobrarbe, y con el buen resultado de apaciguar los ánimos, intervino el somatén E. Benito Eltoro.

—El somatén D. Jesús Dupóns denunció en la Comisaría el hecho de que el caballo del repartidor de leche Delfín Martínez, había mordido en la calle del Portillo a la niña Gloria Lafuente.

—El somatén D. Antonio Solís condujo a la Comisaría a Benjamín López Rubio, por amenazarle cuando intervenía separando a dos individuos que reñían.



DON ANTONIO VALERO
Vocal de la Comisión Organizadora
del Somatén de la 5.^a Región



DON JOSÉ LORENTE
Vice Presidente de la Comisión Organizadora del Somatén de la 5.^a Región

AZLOR.—El cabo de este Somatén, D. Nicolás Rufas, en unión de los somatenes Sres. Jordán, Azlor, Calvo, Sierra y Rufas, al tener conocimiento de que se encontraba herido por disparo de arma de fuego su convecino Julián Zamora, acudieron a prestarle auxilio y proceder a la busca y captura del agresor, lo cual no pudieron lograr, por haberse internado en Francia. Del hecho dieron conocimiento a las autoridades.

ATECA.—El Cabo del Somatén denunció al Juzgado al vecino Arturo Esteban, por blasfemo y tentativa de agresión a una señora que por ello le amonestaba. La oportuna intervención del citado Cabo, impidió la maltratase de obra, y dio como resultado que el denunciado fuese condenado al pago de una multa.

ABONOS MINERALES - AMBRÓS y VILLARROYA - Plaza de la Seo, 13

ÉJEA DE LOS CABALLEROS.—El somatén D. Tomás Ézquerro Fontana auxilió a la Guardia Civil en el descubrimiento del autor y cuerpo del delito, con ocasión de haber desaparecido un saco de patatas a su vecino D. Manuel Larruga. El auxilio prestado resultó de verdadera eficacia para el esclarecimiento del hecho.

GALLUR—El somatén D. Matías Sanz Gómez, detuvo a un individuo sospechoso e indocumentado, que fue entregado al Comandante del puesto de la Guardia Civil.

FABARA.—El Somatén de este pueblo ejerce servicio de vigilancia, a fin de evitar los frecuentes hurtos de frutos en los alrededores.

— El Cabo de este Somatén, Sr. Albiac, en unión de varios somatenes, detuvo a dos gitanos presuntos autores de un robo de paja; y en otro servicio se incautó de seis cabezas de ganado, abandonadas, que causaban perjuicios en los campos, poniéndolas a disposición de la autoridad municipal.

URREA DE JALÓN.—El somatén D. Celestino Marín, detuvo a un individuo sospechoso, con aspecto de mendigo, portador de un bulto que resultó contenía 12 kilos de patatas, sustraídas al vecino de Plasencia D. Manuel Lamero. Con el atestado correspondiente, fue entregado a la Guardia Civil del puesto de Plasencia.

EMBID DE ARIZA.—El Somatén de este pueblo fue requerido por la autoridad para la expulsión de varias tribus de gitanos, impidiéndolas efectuasen sus acostumbradas rapiñas. También a requerimiento de la autoridad, prestó el servicio de detención del individuo Hilario Santomera, autor del delito de un robo de uva, logrando su captura después de una marcha de tres kilómetros y entregándole a la autoridad que lo tenía reclamado.

BARBASTRO.—El Subcabo de Partido, D. Hermenegildo Arnó Cambray, en ocasión de pasar por la calle de Saso y Saurinas, oyó y vio tumulto de mujeres a la inmediación de una casa, las cuales se producían en violenta y acalorada discusión; impuso el orden e indagó la causa, encontrándose con que se hallaba sentado en una silla un hombre de edad, al parecer herido. Informóse de lo ocurrido y supo que por discusión habida entre los jornaleros Pascual Abad Castro y Juan Lueñas Lordán, este había inferido a aquél una herida penetrante de arma blanca, situada en el bajo vientre, con perforación y salida de los intestinos. Seguidamente dispuso dicho somatén fuese llamado el médico forense, que se hizo cargo del herido, y procedió a la busca del agresor, al que detuvo en su domicilio, recogiendo el arma y dejándolo cuidadosamente vigilado en tanto se dirigía a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo sargento se hizo cargo del detenido. La herida causada era de tal gravedad, que el agredido falleció poco después de su ingreso en el Hospital.

CALANDA—El Cabo de este Somatén, en unión de un somatenista, denunció a dos vecinos de dicho pueblo por hurto de uvas, así como a otro por insultar a un somatenista.

ANDORRA.—El somatén D. Vicente Gálvez Pérez denunció, después de ser detenidos, a dos individuos por escándalo en la vía pública y blasfemos.

El Somatén de este pueblo presta servicio por las noches, de acuerdo con las autoridades locales, para vigilar los alrededores y evitar los robos en los corrales que se cometían frecuentemente.

FUENFERRADA.—El Cabo de este Somatén Sr. Sancho, apercibido de que se había iniciado fuego en el monte, en compañía de dos somatenes, procedió a su extinción y a dar aviso al pueblo y con la ayuda de todos, se consiguió evitar una gran desgracia.

VILLAFRANCA DEL CAMPO.—El somatén D. Facundo Gómez evitó, con su oportuna intervención, que se cometiera un crimen con motivo de una reyerta entre un hombre y una mujer, en la que intervenía un hijo de ésta, que trató de agredir a aquél, que quedó detenido por dicha causa y por no reconocer la autoridad del Somatén.

BENICARLÓ.—El somatén D. Antonio Arín Forés, detuvo á un individuo extranjero que, completamente desnudo, se lavaba dentro del depósito de agua potable, sin escuchar las protestas de las personas que lo presenciaban. El detenido, con quien fue imposible entenderse por no comprender su idioma, quedó á disposición de la autoridad.

BURRIANA.—Habiéndose ausentado por asuntos del servicio la Guardia Civil de este pueblo, durante su corta ausencia, se levantó el Somatén, prestando el servicio de vigilancia y tomando parte en ello 214 somatenistas que acudieron inmediatamente al aviso de su Cabo, el Cabo de partido y los Cabos y Subcabos de distrito y zona. La ciudad vio con gran complacencia, la rapidez y entusiasmo de los somatenes en el cumplimiento de su deber de velar por la paz y tranquilidad del vecindario.

Somatén de Alcañiz

El día 31 de agosto, en el salón de la Casa Consistorial, tuvo el Somatén una reunión bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo.

En este acto se cambiaron impresiones sobre la organización del mismo y tomar acuerdos, sobre la misa de campaña ya anunciada en los programas de las fiestas.

El Sr. Delegado hizo uso de la palabra, para saludar á todos los somatenistas y, en tonos brillantes, disertó sobre el emblema *Paz, Paz y Buena Voluntad*.

Nuestro somatenista Sr. Fuster, en tonos llenos de entusiasmo, hizo algunas



LA MISA DE CAMPAÑA

manifestaciones, las que le fueron contestadas en tonos brillantes por el Cabo de Distrito, Sr. Díaz, mereciendo de todos la más sincera conformidad.

El día 8, segundo día de fiestas, a las ocho y media de la mañana, ante la sorpresa de todo el vecindario, se tocó por vez primera a Somatén. Acto seguido quedó éste formado en el Cuartelillo, junto con las numerosas comisiones de los diferentes pueblos del Distrito y vocal de la Comisión organizadora, Sr Esponera.

A las nueve de la mañana, se ponía en marcha hacia la plaza de la Constitución, donde estaba emplazado un altar con la imagen del Sto. Angel Custodio, patrón de Alcañiz.

La misa fue celebrada por el virtuoso Regente M. Esteban Escorza, momentos en que el astro rey, lucía con todas sus galas; las Comisiones Civiles y Militares con sus uniformes; la sección de la Guardia Civil; Banda Municipal con sus obras de concierto y un público que invadía el lugar del acto, ansioso de tan solemne fiesta

Terminada la misa, con fe y elocuencia hizo las glorias del Somatén nuestro dignísimo Regente, basándose en las obras de paz de nuestro divino Redentor y acto seguido fue revistado el Somatén por el Sr. Delegado gubernativo, teniendo para todos frases de cariño y admiración; dando como fin un discurso lleno de altruismo y fe, con vivas a España y al Somatén.

¡Viva el Somatén de la 5.^a Región! ¡Viva el Rey!

JOAQUÍN FUSTER.

“PAZ Y BUENA VOLUNTAD”

BOLETÍN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.^a REGIÓN

Redacción y Administración: **COMANDANCIA GRAL. DE SOMATENES - Zaragoza**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	5'00 pesetas		Número suelto. . .	0'50 pesetas
Somaténistas (mínimo)	4'00 >		Número atrasado. .	0'75 >

El importe de las suscripciones, así como el de los anuncios contratados fuera de Zaragoza, se abona por adelantado.

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

2.^a y última páginas:

En las restantes páginas:

Plana entera	50 ptas.		Plana entera	40 ptas.
Media plana	30 >		Media plana	25 >
Cuarto de plana.	17 >		Cuarto de plana	15 >
Octavo de plana	10 >		Octavo de plana	8 >
Dieciseisavo de plana. . .	6 >		Dieciseisavo de plana. .	5 >

Anuncios intercalados en el texto, precios convencionales.

A los anunciantes por un año se hace un beneficio de un 10 por 100.

A todo anunciante se le envía comprobante de su anuncio.

Si el anuncio lleva grabados, el cliché para ellos será por cuenta del anunciante, que podrá enviarlo o dibujo para su confección.

Para anuncios, suscripciones y envío de originales, dirigirse a

“BOLETIN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.^a REGIÓN”

Comandancia General - Apartado de Correos - Zaragoza



EL SOMATEN NACIONAL



Primera Región

El *Boletín Oficial* de esta Región publica una circular de su Comandancia General que puede citarse como modelo en su género, ya que expone con precisión y excelente estilo las aclaraciones indispensables que han de facilitar la misión y cometido de los somatenes, haciéndoles huir de todo aquello que pudiera personal y colectivamente dañar al Somatén.

A continuación publicamos la antedicha

CIRCULAR

Esta Comandancia general, con objeto de advertir a los somatenes de nuevo ingreso, aclararles su cometido y misión en el Somatén, y al mismo tiempo que sirva de recordatorio a todos los afiliados en lo que son sus obligaciones y hasta dónde llega la esfera de su actuación, publica, para su conocimiento, las siguientes normas de observancia:

1.^a Siendo el Somatén una institución cuyo lema y fundamento es la paz, a que reine ésta en toda su plenitud deben tender todos los esfuerzos. Paz que comienza en el individuo afiliado, que, con su mesurado proceder, en todos los actos debe reflejar su espíritu sereno, prudente y ecuaníme. Dominar los impulsos violentos, evitar las discusiones, no provocar situaciones difíciles en nimios asuntos por un amor propio mal entendido, actuar en todo momento con dominio absoluto de la voluntad, tratar con afecto, consideración y respeto a los compañeros: tales son las principales condiciones de un buen afiliado. El carácter turbulento de agresividad, vehemente e irreflexivo, es contrario a la institución, porque esos defectos van en contra de la paz. Quien se deje arrastrar por ellos no hará nunca labor de somatenista; aun a pesar suyo, será antisomatenista; no producirá sino trastornos y violencias en la vida social, cuya fuerza está precisamente en su sosiego, quietud y firmeza, y en el expedito funcionamiento de todos sus componentes con sujeción a su Reglamento.

2.^a En sus relaciones con las jerarquías de la institución debe observar la más respetuosa obediencia, que no excluye el trato leal y sincero de la amistad. Es el fundamento de toda institución la disciplina, y mucho más en el Somatén, que, defensor de la paz, no podría cumplir su misión si los afiliados que por amor a ella ingresaran en su seno no la observaran fielmente.

3.^a El somatenista, como tal, es amante del orden y de la justicia; ha de hacer resaltar siempre que es un perfecto ciudadano, fiel cumplidor de las leyes.

El hacerse somatén no lleva consigo ventajas ni preeminencia alguna sobre los



EXCMO. SR. D. ANTONIO FERNÁNDEZ BARRETO
Comandante general del Somatén de la
2.^a Región

demás ciudadanos, sino por el contrario, se contrae la obligación de una mayor escrupulosidad en los deberes de ciudadanía.

El arma que se les autoriza a usar es para la defensa de su vida y hacienda y la de sus conciudadanos, si fuera preciso; nunca como signo abusivo de autoridad y dominio por la fuerza

4.^a Los servicios que el somatenista puede prestar aislado y por su iniciativa personal son, sencillamente, los que debe practicar todo buen ciudadano y todo hombre civilizado: ayudar al desvalido, auxiliar a la Justicia, impedir que la ley sea infringida en su presencia, etc.; es decir, que estos deberes son comunes a todos los ciudadanos, y a los somatenes su condición les obliga a cumplirlos con más fuerza. Una aclaración que conviene tener muy en cuenta es en lo que atañe al auxilio de la Justicia.

El somatén, ante la presencia de un delito, falta o cualquier transgresión de la ley, debe actuar en tanto no haya autoridades competentes en el lugar del hecho; tan pronto se presentan éstas, el afiliado instantáneamente queda sin jurisdicción, que compete de lleno a aquélla, y a la cual queda subordinado.

El somatén no puede actuar de otro modo, porque no tiene preparación ni medios de hacerlo. Salirse de la esfera de acción expuesta anteriormente, no es sino recoger fracasos y exponerse a incidentes enojosos, que en ocasiones le producirían trastornos y aun responsabilidades innecesarias. La actuación del somatén no debe ser nunca una intromisión en el campo de la Policía y demás agentes de la Autoridad. Estos, por sus reglamentos, organización, preparación y medios, tienen su función. El Somatén no fue creado para esa función, y, por lo tanto, es un organismo inadecuado para aquellos menesteres, en los cuales, si intenta invadirlos, no le esperan sino grandes decepciones.

El somatén debe extremar su respeto y acatamiento a las Autoridades locales; las antipatías, los recelos y animosidad que pudieran existir entre las personas, deben desaparecer, porque el acatamiento lo recibe el cargo y la jerarquía, no la persona.

5.^a De todos los servicios que practique dará detallada e inmediata cuenta al Cabo de quien dependa, para que éste lo transmita a la Superioridad.

6.^a Todas cuantas reclamaciones y quejas tenga que producir en asuntos referentes al servicio de la institución, las cursará por conducto del Cabo de quien dependa y con conocimiento de éste. En todos los demás asuntos ajenos al cometido de la institución el somatenista acudirá a las Autoridades competentes del Estado para su resolución.

7.^a En la actuación colectiva, el deber esencial del somatenista es una obediencia ciega a sus jefes, el exacto cumplimiento de lo que se le ordene y la mayor lealtad y fidelidad en las misiones que se le confieran.

8.^a El Comandante general insiste en invitar a los afiliados a meditar sobre los puntos citados, para que se penetren bien de su importancia y procuren ajustar a ellos su norma de conducta, en la seguridad de que su estricta observancia hará acrecentar el prestigio y fuerza de la institución, que es el ideal a que todos aspiramos, y que con vuestro entusiasmo por la institución, en todo momento demostrado, confiado espera verlo realizado vuestro Comandante general.

Lo que de orden de S. E. se publica para conocimiento de todos.—Madrid, 11 de agosto de 1924.—El Comandante Secretario accidental, *Manuel Sánchez de Linares*

Tercera Región

El Comandante General de esta Región ha dirigido una circular a los Cabos de Distrito con instrucciones encaminadas al fomento del Somatén y a desvirtuar las calumnias y falsos argumentos que propalan los enemigos de esta Institución,

cuya actuación les impide continuar su antigua profesión de mala política en beneficio propio y perjuicio de los pueblos.

También notifica que la Sra. Condesa de Falcón ha donado para la confección de la bandera y estandarte de Murcia la cantidad de 1.925 pesetas.

Cuarta Región

Distingue siempre a esta publicación el número de servicios prestados por los somatenes y cuya lectura sirve de estímulo para aspirar a que todas las regiones lleguemos a igualarnos a esta legendaria de Cataluña, donde tan intensamente se siente y se practica el Somatén.

Sexta Región

Aumentan progresivamente los servicios prestados por los somatenes diversos de esta Región. Por noticias de prensa se ha podido apreciar lo solemne y hermoso que resultó el acto de la bendición y entrega de bandera al Somatén de Vizcaya, con asistencia de SS. MM. y en cuyo acto el elocuente y entusiasta Comandante General Sr. Moreno Alvarez, pronunció elocuentísimo discurso que fue interrumpido y premiado al final con calurosas ovaciones.

De la bendición y entrega de bandera al Somatén de Santander, daremos cuenta en el próximo número publicando unas cuartillas redactadas por los somatenes de Zaragoza Sres. Rábanos y Ribera, que honrosamente representaron al Somatén de la 5.^a Región,

Séptima Región

Lo más saliente del *Boletín Oficial* de esta Región correspondiente al mes de agosto, es un estado resumen del número de somatenes de que constaba en fin de julio del año actual.

Por él se llega al conocimiento de que de 1.701 pueblos de que consta la Región, en 1.151 está constituido el Somatén con un total de 15.041 individuos.

Octava Región

Interesante como todos resulta su *Boletín Oficial*, en cuya primera página aparece la fotografía de la bandera del Somatén de Betanzos, y en su texto nos anuncia para el número de Septiembre detalles y fotografías del grandioso acto celebrado en la histórica Covadonga.



COLABORACIÓN



EL BUEN SENTIDO

Trece de septiembre de 1923. ¿Qué buen español no recuerda hoy esta memorable fecha en la que el gran patricio D. Miguel Primo de Rivera, dando alto ejemplo de patriotismo y de abnegado sacrificio, destituyó al Poder Civil? ¿Al Poder Civil?

No. De esta forma pretendió representar las consecuencias del inevitable golpe de Estado aquella plaga de políticos fracasados, desautorizados y barridos de las gradas ministeriales. No se pudo disimular más con ellos la formidable murmuración que producían sus desatinos y escándalos, y contra hecho de tanta

transcendencia material e indiscutible moralidad, atreviéronse a augurar, aun a sabiendas de que nada lograrían con sus deleznales tramas, entonces tanto en boga, que sucederían a estos años mayores calamidades y más graves desórdenes, como intentando impedir que germinase la espontaneidad con que el ciudadano de buena fe, asentía y hasta coadyuvaba con sus aclamaciones al inmediato desarrollo del programa que había de salvar de una catástrofe segura a la Nación.

La fecha, por consiguiente, es triste para los próceres de las pasadas oligarquías que vieron sucumbir, ante la fuerza irresistible de la Justicia, el valor numérico de sus continuos desaciertos. Lúgubre para ellos, pero día de gran júbilo para los hombres que aman a su tierra, vigilaron su Patria y ofrecieron su propia vida por abrirle un horizonte más dichoso y próspero del que tenía.

Pero como yerbajo que vuelve a brotar en los campos que son fecundos, y que fue segado a cercén por la hoz que esgrimió con varonil energía el férreo puño del Héroe Nacional, surgen pequeños focos donde todavía al calor del rescaldo, sinónimo de envidia a los que saben gobernar y mantener firme el respeto a la Ley, traicionan sus ideales ofreciendo una mejor suerte a todos los secuaces que siguen profesándoles acato y devoción incomprensibles.

Para nadie es ya un enigma la obra emprendida por el Directorio Militar. La sombra fatídica que nos perseguía y amenazaba constantemente por todas partes, se ha desvanecido. La palabra de «huelga» que inundaba de dolor y de lágrimas los ojos, ya no se conoce. Los vocablos «boicot» y «lock out» que tan triste celebridad adquirieron entre nosotros, no se recuerdan. Han cesado por completo los serios conflictos; el período del terror y el derramamiento de sangre. La era de las intrigas y personales venganzas, de las ambiciones desmedidas, de las luchas y encrucijadas sociales. ¿Y a qué milagro se debe esto? No dudarlo. Porque, ¿qué habría sido de nosotros si el Ejército de tierra y mar, asesorado por sus honrados y sabios generales, no hubiese cogido las riendas y sujetado la brida, imponiéndose a la desenfundada tolerancia que lo avasallaba todo, dentro de un ambiente pútrido lleno de crímenes y de robos, de desvergüenzas y sacrilegios?

Los atentados y asaltos cometidos en la mayor parte de las ciudades durante el año funesto de 1923 y anteriores, ¿no demuestran convincentemente aquel intolerable estado de anarquía y bandolerismo?

Divaguemos. ¿Qué causas lo producían? ¿Quién lo producía? La falta de trabajo, el hambre, la miseria, la post-guerra, era la respuesta breve, dañina en sumo grado, que hería el pensamiento; y convengamos que estábamos equivocados.

Abramos los ojos a la realidad. Acercaos a los arrabales o distritos donde más furiosamente se desencadenaron las luchas y las pasiones. Penetrad en cualquier vivienda habitada por obreros y contemplad por un instante el cuadro familiar de la mujer que lava o cose; del esposo que lee o escribe, o el de los chiquillos que entran corriendo por la puerta dispuestos a devorar, de regreso de la escuela, media hogaza de pan aliñada con sal y aceite o servida con un par de sardinas de cubo bien presentadas. Trasladarse a otro lugar, al piso de enfrente, por ejemplo, y observad la casa sin orden, sin barrer; los cónyuges mal avenidos y los hijos ausentes, quizás en el arroyo de esas calles, sorteando el peligro del tránsito rodado o cometiendo diabluras que se perdonan, pero que después, tarde o temprano, pagamos caras. Y cuando al ver tanto abandono y extremada pobreza se os caiga el alma a los pies y tengáis con ellos el desprendimiento humanitario de depositar en sus manos unas monedas de plata, preguntadles antes de marcharos si por casualidad hicieron algún bien en este mundo.

* Que no haya pan y trabajo con la abundancia deseada, no es extraño en un pueblo que ha soportado tantas crisis y contribuido a satisfacer gastos enormes como consecuencia de su pésima administración pasada; pero seamos justos y re-

conozcamos que definitivamente, afortunadamente, la época de los vagos y cartelistas, de la pornografía, del juego y del lenocinio, de los pistoleros y de la gente de altas y bajas estofas del vicio y del crimen, va desapareciendo. El buen sentido no cabe duda que se ha impuesto, pues poco a poco, gobernados por buenos directores, vemos que se regula la vida del país. Tengamos, por lo tanto, fe en el mañana y aprovechemos el primer aniversario de este feliz acontecimiento para desplegar los labios y gritar a Dios y al Rey... ¡Viva España!

LADISLAO CODERQUE AMORÓS.

Subjefe del 7.º Distrito del Somatén Armado de Zaragoza.

Barcelona, septiembre de 1924.

AL GRAN SOMATÉN ESPAÑOL

ACRÓSTICO

(Fe y perseverancia)

Famosa Institución! Feliz momento
Fe que un hombre el crearte concibiera
Y en que España tu influjo soberano,
Para vivir en paz reconociera.
En tu seno, a través de las edades,
Reunirás la hispana raza entera,
Siguiendo la consigna que has grabado
En tu santa y patriótica Bandera (1).
Vulnerarte querrán entes adversos
Envidiosos de tu próspera carrera,
Resultando vencidos y humillados
A imperio de tu acción recta y severa.
Nada te arredre, sigue tu camino
Con fe y perseverancia verdadera,
Inspirando en tu amor y conveniencia
A la España presente y venidera.

FÉLIX SÁNCHEZ LIDÓN.

(1) Paz, paz y buena voluntad.

CONSEJO AL SOMATÉN

Para el Instituto honrar,
debe el somatén saber
cumplir bien con su deber,
buena conducta observar;
ante el peligro mostrar
serenidad y valor;
del bueno ser defensor,
y del malo contumaz,
que no quiere orden ni paz,
constante perseguidor.

FÉLIX SÁNCHEZ LIDÓN.

EPÍGRAMA

Quien ultraja la Bandera
de la Patria, es un traidor
y un villano, en tal manera,
que ha perdido en su ceguera
honra, dignidad y honor.



ORGANIZACIÓN



CABOS Y SUBCABOS DE DISTRITO

Provincia de Castellón

Partido de Lucena

(Continuación)

LUCENA: *Cabo*, D. Saturnino Lizondo Cómez.—*Subcabo*, D. Lauro Hernández Negre.

VISTABELLA: *Cabo*, D. Rafael García-Peñuela Martín-Buitrago.—*Subcabo*, D. Vicente Salvador Sabater.

SUERAS: *Cabo*, D. Vicente Gimeno Moliner.—*Subcabo*, D. José Sorribas Piquer.

USERAS: *Cabo*, D. Emilio Nevot Gual.—*Subcabo*, (vacante).

VILLAHERMOSA: *Cabo*, D. Joaquín Gállego Tena.—*Subcabo*, (vacante).

ADZANETA: *Cabo*, D. Francisco Bádenes Calvo.—*Subcabo*, D. Jesús Bádenes Calvo.

ARGELITA: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, (vacante).

CORTES DE ARENOSO: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, (vacante).

Partido de Morella

ARES DEL MAESTRE: *Cabo*, D. Cornelio Marín Pitarch.—*Subcabo*, D. Enrique Sancho Melian.

CINETORRES: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, D. Pío García Segura.

CHIVA DE MORELLA: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, D. José Catalá Molla.

FORCALL: *Cabo*, D. Joaquín Carceller Ausedes.—*Subcabo*, D. José Polo Obou.

MORELLA: *Cabo*, D. Tadeo Gasulla Viñals.—*Subcabo*, D. Hermelando Martí Querol.

OLOCAN DEL REY: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, D. José Valfagón Royo.

PALANQUES: *Cabo*, D. José Molinis Mella.—*Subcabo*, D. Mariano Guarch Melian.

VILLAFRANCA DEL CID: *Cabo*, D. Julio Monfort Tena.—*Subcabo*, D. Carlos Gil Monfort.

ZORITA: *Cabo*, D. Ramón Morelló Albamonte.—*Subcabo*, D. Gabriel Fuster Segura.

Partido de Albocacer

ALBOCACER: *Cabo*, D. Felipe Mateo Agut.—*Subcabo*, D. Benjamín Ferrer Guaridiola.

BENAFIGOLS: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, D. Juan Carratalá.

BENASAL: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, D. Juan Salvador Moliner.

BENCHOLL: *Cabo*, D. Joaquín Pavía Mateo.—*Subcabo*, (vacante).

CATÍ: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, D. Ramiro Moya Royo.

CUEVAS DE VINROMÁ: *Cabo*, D. José García Melia.—*Subcabo*, D. Miguel Muñoz Agut.

CULLA: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, D. José Sales Vidal.

SIERRA ENGARCERÁN: *Cabo*, D. José García Castellano.—*Subcabo*, D. José Salvador Bellés.

TORRE EMBEZORA: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, D. Francisco Planell Barreda.

TORRE ENDOMENECH: *Cabo*, D. Agustín Ortiz Sales.—*Subcabo*, D. Carlos Simó Martínez.

TIRIG: *Cabo*, (vacante).—*Subcabo*, D. Sebastián Sola Ripoll.

VILLANUEVA DE ALCOLEA: *Cabo*, D. Ricardo Albert Segarra.—*Subcabo*, D. Ismael Saura Albert.

VILLAR DE CANES: *Cabo*, D. Valero García Barrero.—*Subcabo*, (vacante).



AVISOS Y NOTICIAS



Leemos en la prensa de Madrid que, según datos oficiales, el número de somatenes existentes en la Península en fin de agosto ascendía a la cifra de 170.000. Posteriormente han dado a conocer los que están afiliados a la Institución en las Islas Baleares, y son cerca de 1.200

Constantemente aumenta el número de los hombres honrados y de bien que, venciendo la inercia, engrosan las filas de la Institución.

Por lo que a nuestra Región se refiere, podemos comunicar la satisfactoria noticia de que en el pasado mes de agosto pasaron de 400 los nuevos ingresados.

Dentro de poco ofreceremos a nuestros lectores un estado del número de somatenes de la Región, con los mayores detalles posibles, para que puedan utilizarlo como convincente argumento en la labor a que moralmente están obligados de atraer a la Institución a tantas personas honradas y buenas que hoy se hallan alejadas de ella por abandono y apatía.

—En el número anterior se dijo por error, que el Sr. D. Manuel Marín había sido designado Subcabo del Distrito 6.º de esta capital, siendo así que su nombramiento ha sido de Cabo del mencionado Distrito.

Bajas

Lo han sido, por las causas que se expresan, los señores siguientes:

D. José Vidal, por estar procesado.

D. Joaquín Soria, por negarse al pago de una multa que le fue impuesta.

D. Gregorio Franco, por estar detenido por robo.

D. Antonio Odion, D. Felipe Iriendo, D. Manuel Medrano, D. José Bescó, D. Ramón Moral, D. Miguel Rodrigo, D. Crescencio Beltrán, D. Lucas Bello y D. Enrique Balaguer, por cambio de residencia.

Por enfermedad, D. Salvador Fernández Llopias y D. Emilio Herrero.

A voluntad propia: D. Francisco Franco, D. Juan Crusell, D. José Crusell, D. Ildefonso Urzola, D. Manuel Pérez, D. Cipriano Yagüe, D. Juan Pérez, don Romualdo Baquedano, D. Pedro Gordo, D. Eleuterio Baquedano, D. Daniel Lague, D. Nazario Aranda, D. Jesús Gálvez, D. Alejandro Hernando, D. Cándido Vicente, D. Santos Pardos, D. Francisco Nazario, D. Enrique Andrés, D. Manuel Bosch, D. Francisco Eserich y D. Gregorio Cobos.

Por pase a otros Somatenes: D. Sebastián Plou y D. Lorenzo Fuentes.

Necrología

En Algimia del Amo (Castellón), falleció víctima de vil asesinato, perpetrado en su domicilio, el somatén D. Angel Torres Monzonis.

—En Salinas de Hoz (Huesca), falleció el somatén de dicho pueblo D. Isidro Mairal Pardina.

—En Alloza falleció el somatén D. Agustín Loscos Ariño, de aquella localidad.

—En Zaragoza, D. Santiago Sola, D. José Porres y D. Jesús Cerezo.

La Comisión Organizadora y el Sr. Comandante General, envían a las familias de los compañeros antes citados su más sentido pésame.

RELACIÓN de somatenes que abonan mayor cantidad de cuatro pesetas por la suscripción al Boletín y cuyos nombres se publican con arreglo a lo dispuesto en la circular núm. 9, como prueba de gratitud y ejemplo a imitar.

(Continuación)

D. José M.^a Gimeno, 12.—D. Félix Gil Arantegui, 12.—D. Rafael Gómez Arroyo, 12.—D. Heriberto Gayé, 12.—D. Francisco Guerri Ara, 60.—D. Manuel Gómez Arroyo, 24.—D. Mariano García Andréu, 12.—D. Benifacio García Asensio, 6.—D. Ignacio Galindo, 6.—D. Ricardo Ginés Arribas, 12.—D. Mariano Gorría, 10.—D. Augusto García Burriel, 12.—D. Octavio García Burriel, 12.—don Angel García Bersabé, 12.—D. Alejandro García Burriel, 12.—D. Andrés Gimeno Bagués, 12.—D. Epifanio Gimeno Barbó, 12.—D. Bonifacio Gay, 6.—D. Mariano Gil Bergasa, 12.—D. Emilio Gonzalvo, 12.—D. Julián Gracia, 6.—D. Mariano Gil, 12.—D. Julio García Bernal, 12.—D. Saturnino García Carrillo, 12.—D. José Gimeno Camarasa, 36.—D. Mariano Gilaverte, 12.—D. José Gabara, 6.—D. Ricardo García Crespo, 12.—D. Faustino Gambón, 12.—D. Miguel Guajardo, 12.—D. José García Costa, 6.—D. Bruno García Clavero, 12.—D. Arturo Guillén, 12.—D. José Gómez Cobos, 12.—D. Pedro Gracia Cortés, 5.—D. Simón Gesa Calvete, 12.—D. Salvador Gotor, 6.—Sres. Guín Cortés, 12.—D. Ignacio Giménez Escudero, 24.—D. Antonio Gómez Fontana, 12.—D. Andrés González, 12.—D. Vicente García Gil, 12.—D. Mariano Gómez Guallart, 12.—D. José Giménez Gazto, 12.—D. José Gil Guillén, 12.—D. José González García, 6.—don Matías Granell, 6.—D. José Giménez González, 6.—D. Eduardo Gimeno González, 6.—D. Eduardo Gimeno Gil, 12.—D. Máximo García Gimeno, 5.—D. Jesús Górriz, 12.—D. Francisco García Herrero, 12.—D. Juan Guerri Ara, 60.

—Teniendo en cuenta que la Comandancia de Somatenes no dispone de talleres, elementos ni personal que permitan preparar con el esmero necesario los embalajes para el envío de armas y municiones que soliciten los somatenistas, y en evitación de los muchos gastos que esto les origina, cuya cuantía es muy variable, se recomienda que comisionen a persona debidamente autorizada para que se haga cargo y lleve o remita los fusiles y cartuchos que por conducto de los señores Auxiliares solicitaren.

—Se invita a cuantos pertenecen al Somatén a que presten su colaboración, a cuyo efecto podrán enviar sus escritos y fotografías de actos referentes al mismo a la Redacción (Comandancia General-Apartado de Correos), reservándose la Dirección el derecho de publicarlos o no, así como el orden para ello, sin que en ningún caso se devuelvan los originales.

Los escritos habrán de referirse o tratar de asuntos pertinentes a la Institución, de carácter histórico, patriótico o simplemente literario y en prosa y verso, pero expresivos, en el último concepto, de elevados ideales.

También se recomienda a profesionales, comerciantes e industriales la inserción de anuncios con arreglo a la tarifa que se inserta en la página 136, a fin de hacer más próspera la vida del Boletín, contribuyendo a su mejoramiento.

—Los señores somatenistas que deseen adquirir algunos de los efectos que a continuación se expresan, pueden dirigirse a esta Comandancia General, bien entendido que su adquisición no es obligatorio sea hecha en ella, que si tiene estos depósitos de efectos es con el fin de facilitar a los somatenistas su adquisición.

Solamente es obligatoria la adquisición del porta-fusil y del distintivo, con objeto de que no puedan ser adquiridos por individuos ajenos a la Institución. Los restantes pueden adquirirse en cualquier comercio que a la venta de dichos artículos se dedique.

Para los pedidos que se hagan a esta Comandancia se acompañará previamente su importe, y los de fuera serán sobrecargados con los gastos de embalaje y envío, que en todos los casos son de cuenta del comprador.

Distintivos.—Para Generales y Vocales de la Comisión Organizadora, 25 pesetas.

Para auxiliares-Ayudantes de Campo de los Generales y Cabos de Partido, 12'50 id.

Para Subcabos de Partido, 5'50 id.

Para Cabos y Subcabos de Distrito, 4'50 id.

Para Cabos y Subcabos de pueblo, 3'50 id.

Para individuos del Somatén (clase fina), 3 id.

Idem, idem (clase sencilla), 1'60 id.

Porta-fusiles.—Reglamentario en cinta, sin armar, 1'10.

El mismo, con puntas de cuero y hebilla, 2.

El mismo, como el anterior y forrado de badana, 3.

El mismo, forrado de vaqueta y con hebilla niquelada, 5.

Otros efectos.—Cordón para pistola o revólver, de pelo de cabra negro y mosquetón de latón, 2'25.

El mismo, en seda negra y mosquetón dorado, 5.

Pasador de hilo de oro fino para cordones, uno, 1'25.

Idem, idem de plata fina, uno, 1.

Idem de seda en color negro, amarillo, rojo, blanco o verde, uno, 0'50.

Idem de algodón, los mismos colores, uno, 0'40.

Cinturones color avellana, de 45 milímetros de ancho, con hebilla niquelada y sin chapa, de 100, 105, 110, 115, 120 y 130 centímetros de largo, a 6, 6'10, 6'20, 6'30, 6'40 y 6'50.

Los mismos, color marrón, clase fina, las mismas medidas 7'50, 7'65, 7'80, 7'95, 8'10 y 8'25.

Cartucheras Monserrat, 3'50.

Idem modelo Winchester, 4'50.

La importante Casa de Eibar (Guipúzcoa) GARATE, ANITÚA Y C.^a que fabrica el rifle "Tigre", el revólver "Detective" y la pistola "Expres", en los concursos organizados por el Ayuntamiento de Eibar ha obtenido los primeros premios siguientes:

Revólver "DETECTIVE", primer premio	{	24 junio 1921
		29 junio 1922
		24 junio 1923
		21 octb. 1923
		6 junio 1924
Rifle "TIGRE", primer premio	{	24 junio 1921
		21 octb. 1922
		29 junio 1924
Pistola automática "EXPRES", primer premio. {	{	24 junio 1921
		21 octb. 1923

El concurso de 21 de octubre de 1923 se dedicó a armas especiales para el armamento del Gran Somatén Español.

FÁBRICA DE ARTÍCULOS MILITARES, CONDECORACIONES, &,
DE HIJO DE B. CASTELLS

CASA FUNDADA EN 1840

ESCUDILLERS, 17.—BARCELONA

Distintivos para Somatenes. - Cinturones. - Cordones para revólver, Porta-escepetas, cananas. - Confección de toda clase de banderas con bordados de seda a dos caras, en oro y plata fina.

ALMACÉN DE PAÑOS
POR MAYOR Y MENOR

GAUDIOSO GUAJARDO

NOVEDADES PARA CABALLERO



Manifestación 75, 77 y 79

ZARAGOZA

ACEITES DE ALCAÑIZ

ANTIGUO ALMACÉN DE COLONIALES DE

MARIANO FÉLEZ

Calle del Pilar, 24 ZARAGOZA Teléfono 192

SASTRERÍA DE

NARCISO BERGES

ESPECIALIDAD EN TRAJES PARA NIÑOS

DON ALFONSO I, 18 - ZARAGOZA

Almacén de Coloniales

Francisco Blesa

Coso, 92 Teléfono 85

ZARAGOZA

SECCIÓN DE VENTAS AL POR MENOR

Imprenta - Papelería - Librería

A. SABATER

D. Jaime I, 27 - Zaragoza

Fábrica de conservas vegetales - Almacén de coloniales

R. DELATAS E HIJO (S. L.)

Manifestación, 33 y 35 - Teléf. 536
ZARAGOZA

Hilados, Torcidos, Tejidos de Algodón



LONAS Y CINTAS PARA ALPARGATAS
TINTORERÍA - BLANQUEO - APRESTOS

HIJOS DE DÁMASO PINA

Despacho: PLAZA SAS, 7
APARTADO CORREOS 46

Telegramas y Telefonemas: PINASAR - Zaragoza

BOTERÍA

DE

PEDRO HERRANDO

Calle del Pilar, 22 ZARAGOZA

EQUIPOS MILITARES

NIETOS DE **JUAN MEDINA** Barcelona: Rbla. Centro, 37 (P. Teatro)
Madrid: Suc. Modelo: Preclados, 21

Manufactura de toda clase de banderas y estandartes nacionales y extranjeros. Clásica en los bordados con oro y seda. Distintivos, cordones revólver, cinturones, porta-escepetas, etc., para los Somatenes. Condecoraciones e insignias para todos los Cuerpos armados y Corporaciones civiles.

LA CONSTANCIA

FÁBRICA DE DULCES Y FRUTAS EN ALMIBAR

Palacios y Fantoba

INDUSTRIA, núm. 3

ZARAGOZA

Casa en Madrid: SAN MATEO, núm. 1

MARIANO CORTÉS

Almacén de frutos del país
Fábrica de chocolates

Manifestación, 41 - Teléfono 292
ZARAGOZA

LA PARISIÉN

D. ALFONSO I, 27

CONFECCIONES, SOMBREROS, PELETERÍA
OBJETOS DE REGALO

ZARAGOZA

CASIMIRO SARRÍA

ODONTÓLOGO

COSO, NÚM. 18

ZARAGOZA

Antigua Joyería

Sucesor de **A. ALADREN**

D. Alfonso I, 25

Zaragoza

SOBRINOS DE C. VALERO

GRANDES ALMACENES DE
MERCERÍA, PASAMANERÍA Y PAQUETERÍA

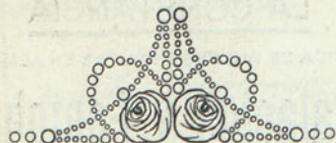
Manifestación, 5 (frente al Mercado)

ZARAGOZA

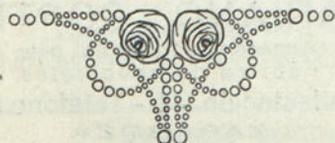
A. AGÜERAS

JOYERO

Coso, núm. 33 ZARAGOZA



Se ruega a los lectores que al hacer sus compras en las Casas que se anuncian en este BOLETÍN, lo hagan constar para satisfacción de los anunciantes y prueba de la eficacia del anuncio que insertan.



TENA

GENEROS INGLESES Y DEL PAÍS

ESPECIALIDAD

EN PRENDAS DE TALLE



Independencia, 4.-ZARAGOZA

Hotel Universo y Cuatro Naciones

ZARAGOZA

Agua corriente caliente y fría
en todas las habitaciones.



Confort moderno.



Pensión completa desde 13 ptas.

GRANDES TALLERES MECÁNICOS DE MARMOLES

JOAQUÍN BELTRÁN

STA. CRUZ, 8 Y 10 TELÉFONO 386

ZARAGOZA



Panteones - Sarcófagos - Lápidas
Chimeneas - Escaleras - Fachadas
Altars - Pilas bautismales - Mostradores
Mesas y veladores de cafés

SOMATENISTAS

CARABINA BRISTOLL
MODELO MAUSER
PARA USO DE LOS SOMATENES

ARTÍCULOS AL CONTADO Y A PLAZOS

Escopetas de caza :: Gramófonos y discos :: Relojes de oro.
Aparatos fotográficos :: Gemelos prismáticos :: Baterías de
cocina :: Juegos completos de vajilla :: Relojes de pared.
Máquinas de escribir.

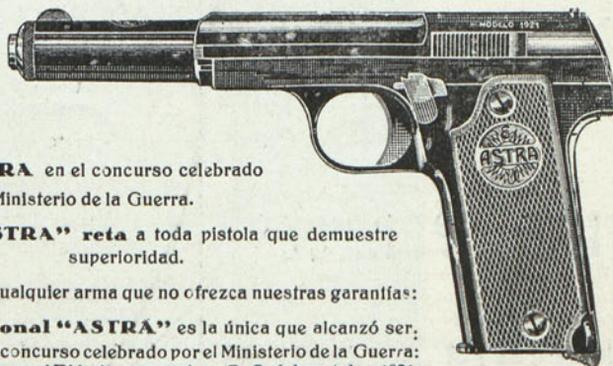
SOCIEDAD HISPANO AMERICANA

SUCURSAL EN ZARAGOZA:
DON JAIME I, núm. 27, ENTLO.

SOMATENES

Si tenéis que comprar arma corta no dejar de ver la Pistola Nacional

Astra



VENCEDORA en el concurso celebrado
por el Ministerio de la Guerra.

**La pistola "ASTRA" reta a toda pistola que demuestre
superioridad.**

Desconfiad de cualquier arma que no ofrezca nuestras garantías:

**La pistola nacional "ASTRA" es la única que alcanzó ser,
Vencedora** en el concurso celebrado por el Ministerio de la Guerra:
Reglamentaria en el Ejército español por R. O. 6 de octubre 1921:
Reglamentaria en el Cuerpo de Carabineros por id. id. 13 de id. 1922.
Reglamentaria en el Cuerpo de Prisiones por id. id. 14 noviembre 1922.
Reglamentaria oficiales Guardia civil por id. id. 6 de octubre 1921.
Reglamentaria en la Marina de Guerra por id. id. 24 septiembre 1923.

No basta anunciar, como lo hacen otras marcas, sino probar, y
nadie prueba que pistola alguna es superior a la pistola "ASTRA"

Fabricantes: ESPERANZA Y UNCETA GUERNICA (Vizcaya)

Delegación general: A. V. de BERNABÉ. - Mayor, 86. - MADRID

GRANDES ALMACENES "EL AGUILA"

Alfonso I, 3 y 5 ZARAGOZA Teléfono 442

SUCURSALES EN LAS PRINCIPALES CAPITALES DE ESPAÑA



SECCIONES

Ropas confeccionadas para caballero y niño.
Confecciones y novedades para señora y niña.
Sastrería a medida.
Camisería.
Géneros de punto.
Corbatería - Guantería.
Sombrerería - Zapatería.
Bastones, paraguas, sombrillas y abanicos.
Ropas de cama y mesa.
Cristalería, Loza y porcelana.
Relojería, Platería y Joyería.
Perfumería, Plantas y Flores.
Gramófonos, Óptica, Fotografía.
Placas, papeles y toda clase de productos químicos para la fotografía. Trabajos de laboratorio.

Artículos para viaje y sport.
Juguetes de todas clases.
Artículos de fumador.
Sombreros señora y niña, flores, plumas, adornos.
Velos, manillas, toquillas, pañuelos, manias.
Pasamanería: bordados, encajes.
Ropa blanca para señora y niña.
Corsés y fajas higiénicas.
Artículos de foot-ball.
Raquetas y pelotas de tennis.
Muebles, Comedores, Dormitorios, Sillas.
Reclinatorios.
Gran surtido en objetos de plata y metal para regalo

PRECIO FIJO

ENTRADA LIBRE

HIERROS COCINAS CARBONES

IZUZQUIZA

SITIOS, 8 ZARAGOZA TELÉF. 40

MÚSICA - PIANOS - INSTRUMENTOS

VIUDA PERALES

Don Jaime I, 29 y 31 ZARAGOZA

ARMAS DE SEGURIDAD Y PRECISIÓN

JULIO MANGE

EFFECTOS DE CAZA Y PESCA
Artículos para Somatenistas

Pólvoras y cartuchos de todas clases y sistemas

TALLER DE COMPOSTURAS

ESCUELAS PÍAS, 34 ZARAGOZA

AMBRÓS Y VILLARROYA

PLAZA DE LA SEO, 13, ZARAGOZA

Superfosfato de cal . 18/20

Nitrato de sosa . . 15/16

Sulfato de amoníaco. 20/21

Sulfato de potasa. . 90/92

Cloruro de potasa . 80/85



GRANDES EXISTENCIAS EN NUESTROS
- ALMACENES DE ZARAGOZA -



CONSULTEN PRECIOS

PLAZA DE LA SEO, 13, ZARAGOZA